

INVITACIÓN SIMPLIFICADA NO. PAD-AM-IS-01-2024		
OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES Y COMPLEMENTARIAS DEL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES, UBICADO EN EL ÁREA DE MANEJO DIFERENCIADO 2 (AMD 2) DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA VOTO NACIONAL – LA ESTANZUELA, EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, BARRIO VOTO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA		
Proponente #	UNICO OFERENTE	
Nombre e identificación	GERCOTEK INGENIERIA S.A.S/NIT 900.217.609-2	
Representante Legal	Katherine Arevalo Montaña	
Identificación Representante Legal	1.020.739.912	
1.1. Capacidad Jurídica	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades:</p> <p>A. Individualmente como: persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales ya sea Consorcio o Union Temporal.</p>	<p>Persona jurídica singular</p>	CUMPLE
<p>Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato. C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley. D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.</p> <p>Tatándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.</p> <p>La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–</p>	<p>"VERIFICADO EL CONTENIDO DE LA OFERTA, SE VALIDO QUE EL OFERENTE</p> <p>A. Tiene capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tiene capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato. C. No esta incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley. D. No estan reportado en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República.</p> <p>Se consulto los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."</p>	CUMPLE
1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta:	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>El Proponente presentará el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.</p> <p>Parágrafo 1: El interesado debe diligenciar el Formato 1 y todos los espacios en blanco que apliquen deben diligenciarse con la información solicitada. Parágrafo 2: La propuesta debe estar avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de que el representante legal sea Arquitecto o Ingeniero Civil, no se requerirá firma adicional. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato – Carta de presentación de la propuesta, cuando el Proponente deba presentarlo.</p>	<p>El oferente allego carta de presentacion de fecha 02 de Abril de 2024 suscrita por Katherine Arévalo Montaña en calidad de representante legal y quien acredita la calidad de Ingeniera Civil</p>	CUMPLE
<p><b>Apoderado</b></p> <p>Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (para poder general escritura pública, para poder especial presentación personal ante notario), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p> <p>El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) suscribir el Contrato así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar..</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los documentos del proceso y sus anexos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la estructura plural.</p> <p>El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia documentos expedidos en el exterior, con el modelo que quedan a cargo como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 254 del</p>	<p>NO APLICA</p>	

1.1.2. Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil:	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>La existencia y representación legal de los interesados individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>1.1.2.1 Para Persona Natural:</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <p>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.</p> <p>B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.</p> <p>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte</p> <p>1.1.2.2 Para Personas Jurídicas:</p> <p>1.1.2.2.1 Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</p> <p>I. Certificado de existencia y representación legal, vigente y expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fijada en la respectiva Adenda que modifique el cronograma original establecido en los Términos de Referencia. En todo caso, la Empresa podrá revisar la información a través del RUES.</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.</p> <p>c. Deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Empresa, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>e. Nombre del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p> <p>En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la</p>	<p>Se allego certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio de Bogota D.C, de fecha 2 de abril de 2024.</p> <p>Razon Social: GERCOTEK INGENIERIA SAS NIT: 900.217.609-2 Término de Duración: Hasta 21 de marzo de 2063 OBJETO SOCIAL: "La sociedad tendrá por objeto principal: 1. Promover, administrar, gerenciar, comercializar e intermediar proyectos inmobiliarios y obras civiles de toda clase"</p> <p>FACULTADES REP. LEGAL: "podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna".</p> <p>TAMAÑO DE EMPRESA: Microempresa</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>1.1.2.2.2. Para Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal en Colombia:</p> <p>Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>I. Nombre o razón social completa.</p> <p>II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.</p> <p>III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso.</p> <p>IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso.</p> <p>V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.</p> <p>VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica o equivalente.</p> <p>VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más.</p> <p>VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p> <p>Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p> <p>En caso de aceptarse la oferta de una persona natural extranjera o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia deberá constituir una sucursal en el país para la suscripción del contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>1.1.2.3. Estructuras Plurales:</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN</p>	<p>CUMPLE/NO CUMPLE</p>
<p>Los integrantes de la Estructura Plural deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>El documento de conformación debe:</p> <p>Acreditar la existencia de la Estructura plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio o la forma asociativa elegida. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar la estructura plural e incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación estructura plural. Los interesados podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.</p> <p>B. El nombramiento de un representante y un suplente de las personas naturales y/o jurídicas asociadas, cuya designación deberá quedar definida en el documento. La designación del suplente es optativa. Los representantes tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para manifestar interés, presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación según corresponda.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente cuando aplique.</p> <p>D. La vigencia de la estructura plural no puede ser inferior a la del plazo del Contrato y cinco (5) años adicionales.</p> <p>E. La estructura plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del o de los contratantes. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes después de la fecha límite para presentar propuestas. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.</p> <p>Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.</p> <p>Los integrantes de Proponente plural responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta, del objeto contratado y sus obligaciones</p>	<p>NO APLICA</p>	

1.1.3. Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información del Formato No. 2 o 3 según corresponda, según corresponda si es persona natural o es persona jurídica, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar, en los últimos seis (6) meses.</p> <p>Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.</p> <p>Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables.</p> <p>Cuando el documento aquí exigido lo firme el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la oferta, copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>Se allego certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por Katherine Arévalo Montaña, en calidad de representante legal de la sociedad, de fecha 2 de abril de 2024.</p>	<p>CUMPLE</p>
1.1.4. Fotocopia Cédula de Ciudadanía	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, si es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es Estructura Plural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes (personas naturales) o de los representantes legales (personas jurídicas).</p>	<p>Se allego copia de la cedula de ciudadanía de Katherine Arévalo Montaña</p>	<p>CUMPLE</p>
1.1.5. Garantía de seriedad de la Oferta:	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.</p> <p>Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p> <p>El proponente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones puede otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos de seguro,</li> <li>2. Fiducia mercantil de garantía</li> <li>3. Garantías bancarias o cartas de crédito stand by.</li> </ol> <p>Para el caso de contrato de seguro, la Garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el comité evaluador</p>	<p>Se allegó póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 21-45-101438517 Anexo 2 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, con vigencia desde el 02/04/2024 hasta el 15/08/2024 con amparo asegurado por el valor de \$114.057.860.50</p> <p>Asi mismo se allego CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, de fecha 02 de abril de 2024.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>TIPO:</b> PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</p>		
<p><b>ASEGURADO/ BENEFICIARIO:</b> EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., identificada con el NIT 830.144.890-8. Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO ALCALDÍA DE MÁRTIRES con Nit 830.053.812-2</p>		
<p><b>TOMADOR/ AFIANZADO:</b> La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o persona jurídica, indicando la razón social como registra en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, salvo que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que el proponente podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de estructura plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando identificación y porcentaje de participación).</p>		
<p><b>VIGENCIA:</b> Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>		
<p><b>CUANTÍA:</b> Por el 10% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección.</p>		
<p><b>RECIBO DE PAGO Y OTROS ASPECTOS:</b> Deberá anexarse el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de esta o certificación de no revocatoria unilateral por parte de la aseguradora por falta de pago. La póliza debe estar referida expresamente al proceso de Invitación Pública, indicando textualmente el número, año y objeto.</p>		
<p><b>FIRMAS:</b> Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente y/o su representante legal.</p>		
<p><b>COBERTURA:</b> La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando los términos previstos en las Reglas del proceso para la suscripción del contrato se prorroguen, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>3. La no suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado.</li> <li>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ol>		
1.1.7. Registro Único Tributario – RUT:	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p> <p>El proponente individual y/o cada uno de los integrantes de los proponentes plurales, deberán adjuntar en la propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente actualizado.</p> <p>Nota: Para el caso de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal establecida en Colombia, este documento no deberá ser presentado junto con la propuesta, sin embargo, en caso de resultar seleccionado este oferente deberá una vez comunicada la selección de la propuesta, proceder a realizar las gestiones necesarias para obtener el RUT.</p>	<p>Se allego rut con actividad economica 4111 «Construcción de edificios residenciales» y 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata» y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil»</p>	<p>CUMPLE</p>

Antecedentes:	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
<b>Boletín de Responsables Fiscales.</b> El Comité Evaluador verificará si el precalificado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el precalificado podrá adjuntar dicha certificación a su presentación de la propuesta.	Se consulto certificado de boletín de responsables fiscales codigo de verificación No. 1020739912240404154039 y 9002176092240404154109 del representante legal y sociedad y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	CUMPLE
<b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá.</b> El Comité Evaluador verificará el Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá. El Comité Evaluador consultará los antecedentes de los representantes legales del precalificado en la página web de la Personería de Bogotá.	Se consulto certificado de antecedentes disciplinarios No.408234 del representante legal y NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	CUMPLE
<b>Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– Vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal de la misma.</b> El Comité Evaluador consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso podrá anexarlo a su presentación de la propuesta.	Se consulto certificado de antecedentes disciplinarios No. 244546654 y 244546737 del representante legal y sociedad y NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	CUMPLE
<b>Certificado de Antecedentes Judiciales.</b> El Comité Evaluador consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica que va a participar en el presente proceso.	Se consulto certificado de antecedentes del representante legal y NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	CUMPLE
<b>Consulta RNMC.</b> El Comité Evaluador verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica que presente propuesta en el presente proceso.	Se consulto certificado de antecedentes del representante legal y NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	CUMPLE
<b>RESULTADO DE HABILITACION JURIDICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DERNADAS DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>(CUMPLE/NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>VERIFICACION ACREDITACION CRITERIOS PONDERABLES</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACION</b>	<b>ACREDITA NO ACREDITA</b>
<b>Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres para la habilitación técnica del proponente</b>  Para efectos de dar aplicación a este criterio diferencial, con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderá y se acreditará la condición de emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con alguna de las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 3, del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del Decreto en mención, así como lo previsto en los términos de referencia y/o reglas del proceso.  Tratándose de proponentes plurales, para la aplicación del criterio diferencial Emprendimientos y Empresas de Mujeres, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	Se allego formato 11A debidamente diligenciado por la representante legal y contadora de la sociedad en el cual referencian la causal "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección".  Esta circunstancia se acredita: : a) Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	<b>ACREDITA</b>  Se allego formato 11A debidamente diligenciado y suscrito por Katherine Arévalo Montaña en calidad de representante legal y contadora de la sociedad LEIDI YOANA AGUILAR MORENO  <b>ASI MISMO ALLEGO LOS SOPORTES RESPECTIVOS (DOCUMENTOS DE CONTADORA : DOC IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES )</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>  4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL  4.4.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL  4.4.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	Se allego formato 12A debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal de la sociedad, así mismo se allego cedula de ciudadanía de la representante legal de la sociedad y certificado de existencia y representación legal de la sociedad de conformidad con los terminos establecidos en la reglas de participación	ACREDITA
Bogotá D.C., 15 de abril de 2024.		
Verificó: SANDRA JOHANNA YARA DELGADO-Abogado Contratista Dirección Contractual		
<b>Sandra Johanna Yara D</b>		